



digitales\_

# PROTOCOLO DE CAMPO PARA COVID19

19/3/2020

Actualizado 30/03/2020

Actualizado 06/05/2020

Actualizado 14/05/2020

ACTUALIZADO 18/12/2020



# 01. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN\_

El objetivo de este documento es definir el protocolo de actuación durante las actividades de despliegue o mantenimiento de las redes de telecomunicaciones de los distintos operadores, ante la situación de epidemia de COVID19 declarada en España.

## 02. COVID 19\_

La infección se transmite por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Los principales medios de contagio son:

- Gotículas, o gotas de Flugge de gran tamaño, que se emiten al hablar, cantar, toser, estornudar y respirar, y que pueden impactar en los ojos, fosas nasales, o boca de otra persona a menos de 1 m
- Aerosoles. Partículas más pequeñas que se emiten conjuntamente con las gotículas y que por su reducido tamaño pueden permanecer en suspensión en el aire. Pueden infectar por inhalación y deposición en diferentes partes del sistema respiratorio. Pueden ser respiradas en proximidad cercana (e.g. conversación entre dos personas) o compartiendo el aire en espacios cerrados. La OMS indica que la vía por aerosoles está limitada a ambientes interiores mal ventilados (entendiendo por ventilación la renovación de aire interior por aire fresco exterior) y con alta densidad de ocupación
- Contacto directo o primario, contacto físico de una persona infectada con otra.
- Fómite o contacto indirecto, generalmente un objeto o superficie que ha sido tocado por una persona infectada, o en el que se han depositado gotículas y/o aerosoles generadas por una persona infectada y que luego lo toca otra persona.

## 03. EVALUACIÓN DE RIESGOS\_

Tal y como se define en el "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2)" del Ministerio de Sanidad, los trabajadores dedicados a la instalación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones tienen la consideración de trabajadores con Baja probabilidad de exposición a SARS-COV-2, esto es, trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

# 04. MEDIDAS PREVENTIVAS\_

**¿SABES ESTORNUDAR CORRECTAMENTE?**



¡Evita contagiar a los demás con los virus que expulsas al estornudar o toser!

Cubre tu nariz y boca con un pañuelo desechable y tíralo a la basura.



...o utiliza el ángulo interno del brazo  
**¡Nunca con las manos!**



Después lava tus manos con agua y jabón.

## LAVARSE LAS MANOS

**PARA PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS**

**¿POR QUÉ?**

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus




**¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?**

-  Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
-  Después del contacto con alguien que estornuda o tose
-  Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
-  Antes de comer








Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón



Frótate las palmas de las manos entre sí



Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos



Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados



Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra



Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano



Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla de un solo uso



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE SANIDAD

Se establecen una serie de medidas preventivas mínimas a tener en cuenta, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Ministerio de Sanidad, para acceder a los emplazamientos de telecomunicaciones:

**• Lávate las manos frecuentemente**

Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón mata el virus si este está en sus manos. (ver figura)

**• Adopta medidas de higiene respiratoria**

Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado o con pañuelos desechables. Tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos.

**• Mantén la distancia social**

Mantén al menos 1,5 metros de distancia con las personas.

**• Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca**

Si te tocas los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puedes trans-

ferir el virus de la superficie a ti mismo.

- **Si tienes fiebre, tos y dificultad para respirar, solicita atención médica a tiempo. Y quédate en casa.**

Realiza una higiene respiratoria y de manos básica y permanece en casa hasta la total recuperación. Avisa a tu supervisor. Contacta también con el SPS en caso de agravamiento de síntomas.

## 05. EMPLAZAMIENTOS O AREAS SENSIBLES\_

Se entiende por emplazamientos o áreas sensibles, aquellos emplazamientos que se encuentren en:

- **Zonas con existencia de personas confirmadas de COVID19 o en investigación sintomática:** Hospitales, centros de salud, espacios o edificios habilitados como hospitales de campaña (hoteles, pabellones, recintos feriales, etc.. )
- **Zonas con personas especialmente sensibles a la exposición a Covid19** (residencias de ancianos, etc.. )
- **Zonas donde existe una alta concentración de personas donde no es posible mantener la recomendada distancia de seguridad (2m):** aeropuertos, estaciones de tren, domicilios particulares de clientes, etc...

Como norma general se optará por la eliminación del riesgo en este tipo de emplazamientos, lo que implica no atender incidencias de mantenimiento o despliegue de red que se encuentren en esas zonas.

No obstante, en el caso de que la intervención no pueda ser postergada hasta una fecha más segura (comunicada por las autoridades gubernamentales, regionales o sanitarias), el empresario propietario o titular del lugar de trabajo deberá establecer las medidas preventivas adicionales, incluyendo protocolos de acceso o la necesidad de uso de equipos de protección individual específicos (mascarillas, guantes, trajes desechables, etc.. ) y comunicárselas a las empresas concurrentes a través de los medios de coordinación que se hayan determinado en cada caso.

En el caso de actuaciones en domicilios particulares de clientes se deberán seguir las siguientes normas de actuación:

- Previo al trabajo de Instalación. Confirmar previamente con el/la dueño/a del domicilio, que no se encuentra en aislamiento ni convive con alguien en situación de aislamiento ni ha mantenido "contacto estrecho" con un confirmado en los últimos 10 días. En caso afirmativo se debería suspender el trabajo de instalación.
- Ventilación. Indicar al dueño/a del domicilio que ventile la estancia en la que se van a realizar los trabajos durante 10-15 antes de que el técnico llegue. Mantener, la ventilación durante la realización de los trabajos.
- Mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1.5m/2m en todo momento
- EPIS. Utilizar Equipos de Protección individual en todo momento: Mascarilla autofiltrante FFP2/FFP3

## 06. DESPLAZAMIENTOS\_

La diferente normativa del Gobierno y las CCAA en relación con el estado de alarma no restringe los desplazamientos de las personas hacia y desde sus respectivos lugares de trabajo.

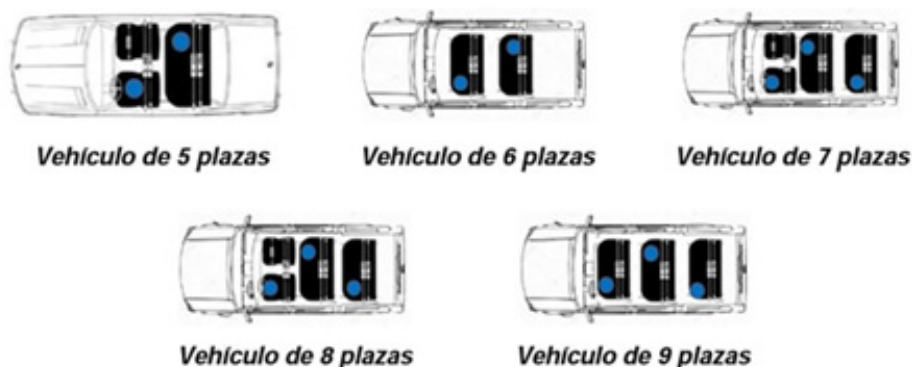
Adicionalmente diferente normativa nacional referida a infraestructuras críticas, como son las de telecomunicaciones, establece que se deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación de los servicios esenciales. Esta exigencia debe ser igualmente adoptada por aquellas empresas y proveedores que, no teniendo la consideración de críticos son esenciales para asegurar el abastecimiento de la población y los propios servicios esenciales.

La documentación que ha de llevar consigo cada persona que preste servicios de mantenimiento y operación de redes de telecomunicaciones es la que se describe a continuación:

- Documento de identificación (DNI, Pasaporte, Tarjeta de residencia).
- Evidencia que acredite la descripción y localización de los trabajos a realizar, el cliente receptor de dichos servicios y las medidas preventivas a aplicar (Plan de seguridad, Plan de Medidas Preventivas, Evaluación de Riesgos, Parte de trabajos, etc ...).
- En caso de ser necesaria por normativa autonómica o nacional, deberá llevar también autorización para desplazamientos firmada y sellada por la empresa del trabajador.

En los desplazamientos que se realicen se deberá tener en cuenta la distancia de seguridad, que ha de existir entre personas, habiéndose establecido dicha en 1,5 metros, con el fin de evitar posibles contagios.

Del mismo modo los desplazamientos de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, en los que deba viajar más de una persona en el vehículo, respetará que vaya como máximo una persona por cada fila de asientos, manteniéndose la mayor distancia posible entre los ocupantes (tal y como se muestra en la siguiente figura).



Para furgonetas, furgones y vehículos derivados de turismo, que disponen de una única fila de asientos, destinando el espacio restante a materiales y herramientas, y de acuerdo a la INSTRUCCIÓN 20/TV-112 del Ministerio del Interior, está permitido que vayan dos personas en la cabina del vehículo, pero "en todo caso, tendrán que observarse las me-

didadas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19." En caso de que no se pueda asegurar el mantenimiento de la distancia de seguridad en el interior del vehículo, se deberán aplicar otras medidas preventivas (instalación de barreras físicas, uso de mascarillas, guantes, etc...).

## 07. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Acerca de la posibilidad de utilizar equipos de protección individual, cabe destacar que la población general sana no necesita utilizar EPIS sanitarios. Las mascarillas y demás equipos ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan las personas que están enfermas.

En el caso de trabajadores con baja probabilidad de exposición a Covid19, en el citado PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN del Ministerio de Sanidad, se detalla que no necesario uso de EPIS, salvo en ciertas situaciones, como puede ser la falta de cooperación de una persona sintomática, o la necesidad de acceder a algunas zonas o áreas sensibles descritas en el punto 5 del presente protocolo. Exclusivamente, en esos casos se recomienda el uso de los EPIS descritos en la tabla siguiente.

*ATENCIÓN: Para retirar los EPIS COVID19 una vez se sale de la zona sensible, se deberá primero retirar los guantes de nitrilo y lavarlos con agua y jabón o con la solución hidroalcohólica. La mascarilla será el último equipo en retirarse. Una vez utilizada, la mascarilla debe desecharse en un recipiente cerrado. Lávate las manos inmediatamente después de retirar la mascarilla.*

TIPO DE EQUIPO DE PROTECCION	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	MARCADO	NORMA UNE-EN
<b>Guantes de protección</b>	Guantes de protección	 VIRUS	UNE EN ISO 374- 2 o superior (Requisitos guantes microorganismos)
<b>Protección Respiratoria</b>	Mascarilla autofiltrante o Media máscara (mascarilla) + filtro contra partículas	Marcado autofiltrantes: FFP2 o FFP3  Marcado filtros: P2 o P3 (código de color blanco)	UNE-EN 149 (Mascarilla autofiltrante) UNE-EN 143 (Filtros partículas) UNE-EN 140 (Mascarillas)
<b>Protección ocular</b>	Gafas montura integral o Pantalla facial	Marcado en gafa integral: montura: campo de uso 3, 4 o 5  Pantalla facial: Marcado en Montura: Campo de uso 3	UNE EN 166 (Protección individual de los ojos)
<b>Prendas de Protección Parcial del cuerpo</b>	Bata delantal manguitos o Cuerpo completo: Mono (con/sin capucha)	 Nº de tipo B	UNE-EN 14126 (Ropa de protección biológica)

## 08. TELÉFONOS DE INFORMACIÓN DE LAS CC.AA PARA ENFERMEDAD POR NUEVO CORONAVIRUS

<b>Andalucía</b>	955 54 50 60
<b>Aragón</b>	061
<b>Asturias</b>	112
<b>Cantabria</b>	900 612 112
<b>Castilla La Mancha</b>	900 122 112
<b>Castilla y León</b>	900 222 000
<b>Cataluña</b>	061
<b>Ceuta</b>	900 720 692
<b>C. Madrid</b>	900 102 112
<b>C. Valenciana</b>	900 300 555
<b>Extremadura</b>	<a href="#">112</a>
<b>Galicia</b>	900 400 116
<b>Islas Baleares</b>	061
<b>Canarias</b>	900 11 20 61
<b>La Rioja</b>	941 29 83 33
<b>Melilla</b>	<a href="#">112</a>
<b>Murcia</b>	900 12 12 12
<b>Navarra</b>	948 29 02 90
<b>País Vasco</b>	900 20 30 50



**DIGITALES**

*Estamos presentes para crear el futuro*

[www.digitales.es](http://www.digitales.es)